

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

{ San José, miércoles 7 de noviembre de 1888. } NUMERO 260.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Noviembre de 1888.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Miércoles 7.—San Antonio y comp. mrs.; san Florencio, ob.; san Amaranio, mr.; san Aquiles, ob.; san Wilibrono, primer obispo de Utrech.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación. Acuerdos.
- Secretaría de Marina. Acuerdo.
- Gobernación. Registro de la Propiedad é Hipotecas, lista.—Registro Civil, lista.—Informes.
- Fomento. Acuerdo.
- Marina. Movimiento marítimo.
- Poder Judicial. Minuta.
- Administración Judicial. Edictos.
- Régimen Municipal.
- Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 123.

Palacio Nacional.

San José, 6 de noviembre de 1888.

Con presencia de la renuncia presentada por don Manuel González del destino de Oficial Mayor del Registro Central del Estado Civil,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia,

y nombrar Oficial Mayor de dicha oficina á don Francisco Salazar G., con la dotación asignada á ese destino en el presupuesto.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,

FERNÁNDEZ.

Nº 124.

Palacio Nacional.

San José, 6 de noviembre de 1888.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conceder licencia para separarse del ejercicio de sus funciones, durante tres meses, á don Florentino Monje, escribiente de la oficina de la Gobernación de esta provincia; y nombrar para que mientras tanto le subrogue á don Francisco Solano M., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,

FERNÁNDEZ.

##### SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 49.

Palacio Nacional.

San José, 6 de noviembre de 1888.

Vista la sentencia dictada por el Juez Civil en primera Instancia de la provincia de Heredia, á las once y media de la mañana del día doce de setiembre último, en el juicio seguido por don Braulio Morales Cervantes contra el Tesoro Nacional, para que se le pague el valor de una faja de terreno de que fué expropiado para la construcción del ferrocarril, y el de los daños y perjuicios que se le ocasionaron por la expropiación, el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que por octavas partes mensuales, á contar de esta fecha, se pague al interesado la suma de (\$ 1,608-32) un mil seiscientos

ocho pesos treinta y dos centavos que comprende el valor de la faja de terreno expropiada y demás responsabilidades.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Fomento,

FERNÁNDEZ.

##### SECRETARIA DE MARINA.

Nº 32.

Palacio Nacional.

San José, 6 de noviembre de 1888.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conceder al señor don Francisco Cabello la licencia que por motivos de salud ha solicitado, hasta por el término de veinte días, para separarse de sus funciones como Capitán del puerto de Limón, y encomendar éstas, por el mismo tiempo, al Doctor don José María Castro Fernández.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Marina encargado del despacho,

RONULFO SOTO.

##### GOBERNACION.

##### Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

##### LISTA

de los documentos detenidos en esta oficina por defectuosos.

Jacinto Ureña Badilla	a.	1342	T.	46	D.
María Josefa Mora López	..	1342	..	46	..
Juan Delgado	..	1368	..	46	..
Tranquilino Rojas Valverde	..	1411	..	46	..
Lucas Hernández Hidalgo	..	1406	..	46	..
Juan Mora Hidalgo	..	1400	..	46	..
Tomás Mora Barrantes	..	1401	..	46	..
Jesús Alpizar Rodríguez	..	1333	..	46	..
Nereo Molina López	..	1320	..	46	..
Pedro Amador Chinchilla	..	1243	..	46	..
Ramona Soto Ugalde	..	1275	..	46	..
Ramón Vargas Quirós	..	1271	..	46	..
Ramón Vargas Quirós	..	1272	..	46	..
Joaquina Umaña Solano	..	1305	..	46	..
María Chavarría Bonilla	..	1284	..	46	..
José Zamora Chacón	..	916	..	46	..
George André y Müller	..	871	..	46	..
Francisco Peralta Alvarado	..	815	..	46	..
Pedro Rojas	..	783	..	46	..
Manuela García Calderón	..	1220	..	46	..
Benjamín Arias Arias	..	1218	..	46	..

Juan Francisco Rojas Mo-	ya	n.	1217	T.	46	D.
José María Pereira Trejos	..	..	1209	..	46	..
Antonio Brenes Macías	..	..	1206	..	46	..
Elena Figueroa Molina	..	..	1161	..	46	..
Jesús Figueroa Chavarría	..	..	1160	..	46	..
Alberto Eliphalet Brownell	y Sweting	..	1179	..	46	..
María de Jesús Figueroa	Molina	..	1158	..	46	..
Pantaleón Garro Sánchez	..	..	1309	..	46	..
Salvador Suárez Blanco	..	..	1311	..	46	..
José María Castro, único	apellido	..	1335	..	46	..
José María Carvajal Mu-	rillo	..	1325	..	46	..
Pastor Suárez Barquero	..	..	1308	..	46	..
Esteban Vargas Alpizar	..	..	1307	..	46	..
Pablo González Arroyo	..	..	1246	..	46	..
Juan José Jiménez Soto	..	..	1257	..	46	..
Junta de Instrucción de	la villa de la Unión	..	1270	..	46	..
José del Carmen Calvo	Rivera	..	1261	..	46	..
Fulgencio Bonilla Monje	..	..	1212	..	46	..
Jesús Bonilla Monje	..	..	1242	..	46	..
Aquileo Coto Chacón	..	..	1222	..	46	..
José de los Angeles Ramí-	rez	..	1280	..	46	..
Camilo Ramírez Calvo	..	..	1280	..	46	..
Sinesio Ramírez Calvo	..	..	1280	..	46	..
Macario Ramírez Calvo	..	..	1280	..	46	..
María Valeria Ramírez Cal-	vo	..	1280	..	46	..
Modesta Ramírez Calvo	..	..	1280	..	46	..
Tomasa Ramírez Calvo	..	..	1280	..	46	..

Se inscribe con fechas:

En el Partido de San José,	al día.
.. ..	Cartago, al día.
.. ..	Occidente, al día.
.. ..	Personas, al día.
.. ..	Heredia, 1º de este mes.
.. ..	Hipotecas, 22 de octubre.

San José, 6 de noviembre de 1888.

GERARDO CASTRO.

##### REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1888.

##### PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

Del Tesorero de la Junta de Caridad .. 3

Provincia de Alajuela.

Cantón quinto.

Del Jefe Político de Atenas 4 — 2

Cantón sexto.

Del Jefe Político de Naranjo 1 — —

Cantón séptimo.

Del Jefe Político de Palmares 1 — 1

Provincia de Cartago.

Cantón primero.

Del Tesorero de la Junta de Caridad .. 10

Del encargado del cementerio .. 1

Cantón segundo.

Del Cura Párroco de Turrialba .. 1 —

Cantón tercero.

Del Jefe Político de la Unión 2 1 —

Copios de nacimientos.  
Certificaciones de matrimonios.  
Notas de defunciones.

Provincia de Heredia.	
Cantón segundo.	
Del Jefe Político de Barba	— 1 —
Cantón cuarto.	
Del Jefe Político de Santa Bárbara	— — 2
Provincia Guanacaste.	
Cantón segundo.	
Del Jefe Político de Nicoya	2 — —
Cantón tercero.	
Del Jefe Político de Santa Cruz	4 — —
Del Agente de Policía de Santa Rosa	— — 1
Cantón quinto.	
Del Jefe Político de las Cañas	1 — —
Comarca de Limón.	
Cantón único.	
Del Agente Principal de Policía de Limón	— — 2
Del Jefe Político de Talamanca	— — 2

También se recibieron las listas de bautizos y matrimonios correspondientes al mes de octubre anterior de los Curatos siguientes: Nicoya, San Isidro de Heredia, Santa María de Dota, Bagaces, Turrialba y Guadalupe.

San José, 6 de noviembre de 1888.

P. LORÍA.

Nº 291.

Sr. Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Noviembre 2 de 1888.

En cumplimiento de lo que U. ha ordenado en circular nº 5 del 30 de octubre último, debo manifestarle: que hasta hoy se han recogido por impuesto de capitación, las sumas siguientes:

Centro.....	\$ 285-25
San Isidro.....	192-90
San Pablo.....	239-75
San Joaquín.....	159-00
San Antonio.....	157-25
La Rivera.....	62-75
Mercedes.....	89-25
Barreal.....	33-75

Suma....\$ 1,221-90

Únicamente el señor Tesorero Municipal de este cantón, me ha suministrado los datos anteriores. Tan luego como reciba el informe de los Tesoreros Municipales de los cantones de Barba, Santo Domingo, San Rafael y Santa Bárbara, tendré el gusto de transmitirlos.

Sin más por ahora me repito del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

J. FED. GONZÁLEZ.

Nº 294.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Noviembre 3 de 1888.

Según los datos que me suministran los Jefes Políticos de los cantones menores, lo colectado por capitación en el cantón de San Rafael, alcanza á la suma de \$ 383-00, correspondiendo al centro \$ 171-00, á Santiago \$ 70-00, á los Angeles \$ 51-00 y á San José \$ 91-00.

En Santo Domingo se han colectado \$ 229-50, correspondiendo al centro \$ 112-00, á Santa Rosa \$ 80-75,

á Santo Tomás \$ 72-00 y á San Miguel \$ 14-00.

En Santa Bárbara se han colectado \$ 331-50, correspondiendo al centro \$ 91-50, á San Pedro \$ 67-00, á San Juan \$ 85-00, á Jesús \$ 60-50 y á Santo Domingo \$ 27-50.

En Barba se han colectado \$ 385-00, correspondiendo al centro \$ 145-50, á San Pedro \$ 112-75 y el resto á los demás distritos no especificados en el parte respectivo. Dejo así complementada mi nota número 291, fecha de ayer. En toda la provincia apenas se han recaudado hasta ayer por impuesto de capitación, la suma de \$ 2,548-00.

Aprovecho esta ocasión para repetirle del señor Ministro, atento y seguro servidor.

J. FED. GONZÁLEZ.

Nº 322.

Sr. Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—Noviembre 2 de 1888.

El señor Tesorero en su nota de ayer me dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 de la ley número 15 de 11 del mes de octubre próximo anterior, reglamentaria de la de 2 de julio del corriente año, sobre contribución de caminos, paso á informar á U. de la manera siguiente: el producto de la contribución dicha desde el 17 del mes próximo pasado, asciende á la suma de (\$ 219-00) doscientos diez y nueve pesos, distribuidos en esta forma: la ciudad, distrito Este, \$ 35-07, distrito Oeste \$ 47-00, Chomes \$ 7-00, Lagartos \$ 22-00, Chira \$ 4-00, Corozal \$ 8-00, Jicaral \$ 5-00, Lepanto \$ 8-00, Cabo Blanco \$ 12-00, Gigante \$ 7-00, Paquera \$ 25-00, Curú \$ 5-00, Abangares \$ 10-00, Tablón \$ 4-00, Río Grande \$ 3-00 y la Barranca \$ 17-00.

No se ha invertido ninguna cantidad en composición y mejora de caminos de la cantidad que actualmente se recauda.”

Como aun no he recibido los estados de los señores Tesoreros de Esparta, los Quemados y Golfo Dulce, no me es posible darle cuenta, pero seguidamente después que los reciba me daré el gusto de ponerlos en su conocimiento.

Me suscribo de U. atento seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

### FOMENTO.

Secretaría del Museo Nacional.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

San José, 5 de noviembre de 1888.

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de informar á U. detalladamente acerca de los trabajos practicados en esta oficina durante el mes de octubre próximo pasado.

Nuestra principal ocupación en este tiempo ha sido el aseo y nuevo arreglo de las colecciones, llegando á conseguir como resultado final, que actualmente se encuentre la numerosa colección arqueológica perfectamente visible y fuera del peligro de romperse en que se hallaban los objetos con su libre exposición. Todavía no hace un año de habernos trasladado al local que ocupamos, y ya está lleno por completo, hasta el extremo de

no tener espacio en que colocar las colecciones de estudio.

### Canje de publicaciones.

Durante el mes á que me refiero, se enviaron ochocientos ejemplares del primer tomo completo de los Anales del Museo, á los principales centros científicos de Historia Natural y Arqueología. Para efectuar este envío, hemos tomado como guía la lista de los principales establecimientos y sociedades europeas y americanas, publicada últimamente por el Instituto Smithsonian de Washington; con anterioridad habíamos enviado la Memoria de la Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento, y también algunos cuadernillos de la primera parte de los referidos Anales; aunque el tiempo es relativamente corto, ya se nos ha acusado recibo de una gran cantidad de estas publicaciones y con gran provecho para el Museo, los continuos canjes de diversas partes, enriquecen con valiosos trabajos científicos nuestra naciente biblioteca. Para fin de año daré á ese Ministerio cuenta detallada de todos los libros recibidos, porque los informes mensuales, si hicieran tal especificación, serían demasiado largos y cansados. Por demás será decir que cada impreso que se recibe se inscribe en el correspondiente libro de registro y al mismo tiempo se comunica el arribo y se dan las gracias á la sociedad respectiva.

### Correspondencia.

Conforme se da á conocer en el exterior este Museo, la correspondencia se hace cada día más numerosa é interesante. Por carta fechada en setiembre, me dice el señor W. H. Holmes, de Washington, que él se ocupará de la descripción de los objetos de oro que posee la “Colección Troyo,” y agrega: “de ese modo se pueden seguir describiendo las varias secciones de la colección arqueológica, y si estos trabajos se llevan todos á cabo bajo la protección del Instituto Smithsonian, cuando se trate de publicar un estudio general de las antigüedades de Costa Rica, se tendrá ya listo todo el material literario y los grabados indispensables para efectuarlo.” También creo de interés transcribir aquí algunos párrafos interesantes que contiene una correspondencia autógrafa del señor Dr. R. A. Philippi, Director del Museo Nacional de Santiago de Chile, dice así:—“Deseando entrar en cambio con el Museo que U. dirige, me permito pedirle se sirva indicarme cuáles son los objetos que más le interesan. En el ramo importante de antigüedades americanas, puedo ofrecerle desde luego, puntas de flecha y piedras redondas horadadas, comunes en las provincias centrales de Chile, y sobre cuyo uso hay muchas teorías. Los demás objetos de nuestro Museo no son repetidos, ó todos distintos unos de otros, de modo que no puedo mandarlos en original, pero los he hecho modelar en yeso, y estas reproducciones dan una idea tan cabal de la cosa, como el objeto mismo. Puedo enviarle reproducciones de vasos de piedra, botoques para el labio inferior, pitos, pipas para fumar, que llaman en Chile cachimbas, hachas, etc. Me sería de agrado si yo pudiera obtener de U., en cambio, reproducciones de los objetos de piedra, etc...” “Las reproducciones en yeso de las antigüedades, son muchas veces más hermosas que los originales mismos, frecuentemente manchados y ennegrecidos por su larga estadía en la tierra. Puedo enviarle igualmente reproduc-

ciones de los pequeños ídolos de greda, de nuestro Musco, que se han hallado en las huacas peruanas, y de los cuales ningún autor antiguo habla...” “Creo que no será difícil ni muy costoso enviarnos recíprocamente los objetos por los vapores alemanes de la línea Kosmos, que hacen con bastante regularidad sus viajes entre Valparaíso y Puntarenas.”

El sistema de canjes propuesto por el Doctor Philippi es ciertamente el más realizable, si tenemos en cuenta que la mayor parte de nuestras antigüedades pertenecen al “Legado Troyo;” así lo hemos manifestado á la Junta Directiva con el objeto de que ella disponga lo que crea conveniente para llevarlo á cabo.

### Trabajos de carpintería.

Se construyeron dos urnas pequeñas que sirven de pedestal á las urnitas que fueron obsequiadas al Museo en meses anteriores, con lo cual han podido colocarse ya en la galería de exhibición; para los objetos de oro y colección de monedas, se hicieron cajitas con vidrio, quedando siempre resguardadas por el arca de hierro; y así como éste se han hecho algunos otros trabajos insignificantes. La Dirección General de Obras Públicas también se ocupa actualmente en fabricar una pajarera en el centro del patio principal: esta pajarera, además de servir para el estudio, será de ornato para el establecimiento y un interesante atractivo público.

### Obsequios.

Se recibieron dos cajas procedentes de la antigua Casa de Moneda, una de madera y la otra de hierro. Refiriéndose á estas cajas, dice el señor don Cruz Blanco: “el 20 de noviembre de 1854 oí referir al finado don Juan Bart, que en solicitud al Gobierno de una buena caja para guardar dinero, le habían mandado ésta (la de madera) como una de las mejores; y recuerda que la de hierro sustituyó á la anterior.” Debo, además, consignar en este mes el nombre del Licenciado don Pablo Biolley como obsequiante de dos ejemplares de Historia Natural.

Con distinguida consideración, reitero á U. mi particular y respetuoso aprecio.

ANASTASIO ALFARO.

### MARINA.

#### Puerto de Puntarenas.

##### SALIDA.

Noviembre 4.—A la 4½ p. m. de ayer, zarpó para Corinto el vapor N. A. “City of Panamá” al mando de su Capitán J. M. Doyle.—Pasajeros: Ricardo Ossmann, Luis Fissen, Carlos A. Castro, W. Víctor y familia y M. Giovanni y familia.—Carga: 7 sacos cacao pesando 400 kilogramos, 1 fardo zarzas con 65 kilogramos, 15 bultos muestras con 1,120 kilogramos, 20 bultos vacíos y 2 sacos y 7 paquetes correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias.

### PODER JUDICIAL.

#### Sala 1ª de Apelaciones.

Viernes 2.

1.—Se ordenó un traslado á José

Francisco Zúñiga, en juicio sobre habilidad de Gregoria Chavarria.

2.—Se señalaron las doce del día nueve del corriente mes, para la vista del juicio sobre venta de un inmueble, promovido por Alberto Chavarria.

3.—En juicio mortuario de Patrocinio López y Matías Fonseca, se ordenó un traslado á Joaquín Orcamuno.

Sábado 3.

1.—Se ordenó un traslado á Rafael Chacón Barquero, en juicio de deslinde contra Manuel Zamora Ocampo.

2.—Se ordenó un traslado á Joaquín Monje, en juicio con Florencio Salas Herrera, sobre nulidad de un título supletorio.

Lunes 5.

1.—Se ordenó un traslado á Víctor Robbio, en juicio mortuario de Agustín Leandro y Ramona M. Calvo.

2.—Se señalaron las doce del día catorce del mes en curso, para la vista del juicio ordinario sobre medianería de una pared, establecido por Juana Villalobos contra María Oviedo.

3.—Se ordenó un traslado á Manuel Zúñiga, en juicio ordinario sobre habilidad de Gregoria Chavarria.

4.—Se mandó pasar á la Sala 2ª de Apelaciones el juicio sumario sobre tutela promovido por Rafael Vargas.

Martes 6.

1.—En el juicio de responsabilidad civil establecido por Ramón E. Muriello contra el señor Juez de 1ª Instancia de Alajuela, Licenciado Acosta, se mandó pedir el juicio á que la demanda se refiere.

2.—Se ordenó un traslado al apelante en juicio entre el Presbítero Manuel Arias y el Presbítero Gabriel Arroyo, sobre reclamo de unas primicias.

3.—Se ordenó un traslado á Eduardo Esquivel, en juicio sobre curatela de la inhabil María Manuela Mayorga. San José, 6 de noviembre de 1888.

BLAS PRIETO,  
Secretario.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los señores don Angel Miguel Velazquez y Rigoni, don José María Sánchez y Gálvez, don Faustino y don Ramón Montesdeoca y Ramírez, Ingeniero civil el primero, agrimensur el tercero, y agricultores el segundo y cuarto, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, casados los tres primeros y soltero el cuarto, denunciando hasta dos mil hectáreas, (quinientas para cada uno) de terreno baldío, situado en las llanuras de Santa Clara, 1ª división Atlántica del Ferrocarril, distrito único escolar de la comarca de Limón, entre los siguientes linderos: al Norte, los lotes números diez y doce de primer orden de la primera división Atlántica del Ferrocarril; al Sur y al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, baldíos en una parte, y el río Pacuare.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Dado en San José, á las dos de la tarde del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA,

Urbino Castro,  
Prosecretario.

3 v. 2.

En esta Alcaldía se sigue información para justificar posesión en nombre propio, de parte de Ramón Quirós, sin otro apellido, mayor de cuarenta años, casado agricultor y de este vecindario, de un terreno que mide cuatro hectáreas, poco más ó menos, accidentado, parte de potrero y parte de café, sito en San Isidro, barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, río Tambor en medio, terreno de Trinidad Artavia; Sur, ídem de Alejo Alvarez; Este, ídem de Policarpo García y de José María Pereira; y Oeste, ídem de herederos de Anastasio Artavia, río Tambor en medio; habido por compra á José María Pereira, libre de gravamen y poseído por más de quince años. Su valor: doscientos cincuenta pesos. Si alguno ó algunos tuvieren interés, pueden hacer uso de sus derechos dentro de treinta días.

Juzgado 2º constitucional de Alajuela.—Octubre 30 de 1888.

N. OCAMPO.

José Rafael Ugalde. C. Guerra.

Con 90 días de término, que empezaron á correr el 23 de agosto próximo pasado, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la finada Damiana Rodríguez Bolaños, que fué mayor de cincuenta años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término dicho se presenten á hacerlos valer, advirtiéndoles de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado único.—Santo Domingo, 28 de setiembre de 1888.

ALVINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños,  
Srio.

A las doce del día sábado veinticuatro del mes en curso y en el portón exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor, un derecho en la finca que se describe así: "Casa de dos pisos con el terreno en que está ubicada, situada en el distrito cuarto de la Catedral, de este primer cantón, constante toda la finca de mil ochocientas setenta varas cuadradas, ó sean trece áreas, seis centiáreas, noventa y tres decímetros, cincuenta y cinco centímetros y veintiseis milímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: Norte, propiedad de doña Carmen Mora y Bonilla de Aguilar; Sur, la calle de la Universidad; Este, parte del resto de la finca general que hoy pertenece al Dr. don Daniel Núñez Gutiérrez; y Oeste, calle pública en medio, con el Cuartel Principal, lindando por este viento con propiedad de doña Carmen Mora, en un cuarto Nordeste."—La finca deslindada está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y cuatro, folio veintiocho, finca número doce mil trescientos diez y nueve, partido de San José, asiento tres, y el derecho que en ella se vende ha sido valorado por peritos en cinco mil cuarenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, á solicitud de don Adán Montes de Oca y Mora, representante legal de la menor señori-

ta Luisa Pérez y Peña, á quien dicho derecho pertenece.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 6 de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,  
Srio.

3—1

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo*.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Lavs Samuel Schult y Lundgren, mayor de edad, viudo, mecánico, natural de Suecia y de este vecindario, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, número siete, cantón cuarto escolar de la misma, entre los siguientes linderos: Norte y Este, el río de San Carlos, la milla de éste en medio; Sur, terrenos de don Archibaldo de Montgomery; y al Oeste, con terrenos baldíos. Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Dado en San José, á la una y media de la tarde del día seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,  
Prosecretario.

A las doce del día veintiocho de los corrientes y en la puerta de la casa que fué habitación de los señores Juan Miranda y María Soledad Montoya, remataré á favor del que más diere la casa dicha y su solar, que linda: al Norte, con propiedad de Trinidad Montoya; al Sur, con ídem de Dolores Hernández, calle pública en medio; al Este, con ídem de Manuel Salas; y al Oeste, con ídem de Melchor Ramírez; está libre de gravámenes, é inscrita en el Registro de la Propiedad; consta de solar, cuarto caedizo, un corredor interior y su correspondiente cocina; el solar mide como diez metros y treinta y dos milímetros de frente, por treinta y tres metros y cuatrocientos cuarenta milímetros de fondo; situada en este cantón y bastante inmediato á la ciudad de Heredia. Está justipreciada en cantidad de doscientos pesos, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas de la mortuoria de dichos señores Miranda y Montoya. Quien quisiere hacer postura, comparezca y se le admitirá.

Alcaldía única.—San Rafael, 5 de noviembre de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Adolfo Segura,  
Secretario.

3—1

A las doce del día veintisiete de los corrientes y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se ha de rematar en el mejor postor, la finca siguiente:—Un derecho equivalente á la cantidad de quinientos dos pesos noventa y nueve y tres cuartos de centavos, proporcional á la de mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos, en que fué valorada la finca que se describe así:—siete caballerías de tierra, equivalentes á trescientas diez y seis hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y doce decímetros cuadrados, en el punto Los Potrerillos, barrio de Piedades, distrito segundo de la villa de San Ramón, cantón segundo de esta pro-

vincia, lindante:—al Norte, propiedades del Licenciado don Julián Volio y Cayetano Blanco; al Sur, con tierras baldías y propiedad de Nicolás Rojas; al Este, con ídem de los herederos del finado Pío Alvarado; y al Oeste, con tierras baldías, hoy de don Juan Vicente Acosta y don Moisés Castro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido occidental, tomo décimo quinto, folio noventa y nueve, número mil novecientos quince, asiento dos. Son partícipes en el terreno descrito don Alfonso Mora Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón; Juan María, Rafael María, Juan José, Manuel María, Rufino, todos Mora y Rodríguez y Gregoria Pérez y Obando, mayores de edad, agricultores los varones, de oficio doméstico la mujer, y de aquel vecindario de San Ramón. Y se vende este derecho á solicitud de don Alfonso Mora, y de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas. Quien quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela, 5 de noviembre de 1888.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Carlos Zamora S.,  
Secretario.

3—1

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de Aserri*.

A quienes interese, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Manuela Araya, sin otro apellido, mayor de cincuenta años, soltera, de oficio doméstico y vecina de esta villa, pidiendo información posesoria de las fincas siguientes: 1ª—Casa de habitación de cinco metros de frente por tres metros de fondo, y el terreno en que está ubicada, constante de ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, cultivado de café, lindante: al Norte, terreno de doña María Cordero; al Sur, calle en medio, terreno de Telésfora Santamaría; al Este, calle en medio, terreno de herederos de Luis Zamora; y al Oeste, calle en medio, terreno de doña Avelina Jiménez. Vale cincuenta pesos. 2ª—Terreno sembrado de café, constante como de ocho metros de frente por quince metros de fondo, linderos: Norte, terreno de Saturnino Castro; Sur, calle en medio, terreno de Patricio Fallas; Este, calle en medio, terreno de herederos de María Valverde; y Oeste, terreno de Mónico Castro. Vale diez pesos. Estas fincas están situadas en esta villa, nuevo cantón de la provincia de San José sin enumerar aún; no tienen gravámenes y fueron adquiridas así: la primera por compra á Pío Ortega, hace como veinticinco años; y la segunda por compra á Cristóbal Chaves, hace catorce años. Y se publica esta solicitud para que los que tengan algún derecho en las fincas descritas, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Aserri, 5 de noviembre de 1888.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,  
Srio.

3—1

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de Aserri*.

A quienes interese hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fidel Chinchilla y López, mayor de sesenta y dos años, casado, agricultor y vecino de esta villa, solicitando información posesoria de la finca siguiente:—Terreno constante como de seis hectáreas y noventa y ocho áreas, parte de potrero, parte de caña de azúcar y parte en montes, con una casa de habitación en é ubicada, como de seis metros de largo por tres y medio de ancho, construcción de horcones, madera redonda, situada esta finca en esta villa, cantón nuevo sin enumerar aún, de la provincia de San José; lindante: Norte, calle en medio, terrenos de Rafael Zúñiga y Simón Corrales; Sur, terrenos de Salvador Mora y Ramón Monje; Este, terreno de José López; y Oeste, calle en medio, terrenos de

Faustino Barbosa y Fermín Sánchez: está libre de gravámenes; fué adquirida así: el terreno por compra á Blas Ulloa, y la casa por construcción á expensas propias: hace de poseerla once años, y vale noventa y cinco pesos.—Y se publica esta solicitud para que los que tengan algún derecho en la finca descrita, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Aserrí, 5 de noviembre de 1888.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,  
Secretario.

3 v. 1.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de Aserrí.*

A quienes interese hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Hidalgo y Fallas, mayor de cuarenta y cinco años, casado, agricultor y vecino de esta villa, solicitando información posesoria de la finca siguiente:—Terreno sembrado de café; mide setenta áreas, sito en esta villa, cantón nuevo de la provincia de San José, linderos: Norte, calle en medio, terreno de José Chinchilla: Sur, ídem de Rafael Corrales: Este, ídem de Manuel Abarca; y Oeste, río y calle en medio, ídem de Pilar Valverde: sin gravamen: habido por herencia de su finado padre Pedro Hidalgo, hace como treinta años, y vale ciento cincuenta pesos.—Y se publica esta solicitud para que los que tengan algún derecho en la finca descrita, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Aserrí, noviembre 5 de 1888.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,  
Secretario.

3 v. 1.

A quienes interese hago saber: que en esta Alcaldía se ha presentado el señor Teodilo Soto y Madrigal, de treinta y siete años, casado, agricultor y de este vecindario, como albacea testamentario de la señora Petronila Madrigal, que fué mayor de sesenta años, casada, de oficio doméstico, de este domicilio, pidiendo información supletoria de posesión á nombre de su instituyente de la finca siguiente:—Un terreno de superficie laderosa, cultivado de pastos y montes, situado en el distrito primero de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo de catorce hectáreas, sesenta y siete áreas, sesenta y ocho centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de José Mora, Juana y Juan Corrales, con aguas de una quebrada de por medio: Sur, terreno de los herederos de Judas Corrales: Este, ídem de Joaquín Corrales y de los herederos de Judas Corrales y la terminación de una calle de interesados; y Oeste, aguas de una quebrada de por medio, terrenos de Francisco Chinchilla y Lorenzo Alfaro: no tiene gravámenes: cuya finca la hubo la causante Petronila Madrigal y su viudo Juan Soto Rodríguez, por compra que hicieron al finado Policarpo Corrales Barrantes; y vale mil pesos.—En consecuencia, cito con el término de treinta días á todas las personas que se crean con algún derecho al inmueble que se trata de inscribir para que en el término expresado se presenten á manifestarlo.

Alcaldía única.—Naranjo, octubre 29 de 1888.

SIMÓN GUZMÁN.

Rafael Rodríguez M.,  
Secretario.

3 v. 3.

El señor Francisco de Jesús Navarro y Molina, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión que tiene en las tres fincas siguientes: 1ª un potrero habido por compra á la señora Joaquina Toribia Fuentes y Alvarado, lindante: Norte, potrero de Ramón Canuto Brenes: Sur, camino en medio, con solares y casas de José María Solano, Félix Calderón, Marcos Solano y José Rojas: Este, solar de Santos Hernández y potrero de Juan Procopio Robles; y Oeste, con casas y solares de Francisca Zúñiga y Ramón Canuto Brenes; libre de gravámenes, mide 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. 2ª Una casa, pared de adobe, madera redonda y cubierta de tejas, edificada en un solar habido por compra á Luis Calderón, Benito Montoya y Antonio Leiva, una parte á cada uno, y la casa fué construída á expensas del señor Molina, lindante: Norte, con solares de los señores Ramón Calderón, Juan José Jiménez, Vicenta Montoya: Sur, potrero de Miguel Hernández y solar de Manuel Ramírez: Este, potrero de Juan Pedro Robles; y Oeste, calle en medio, con casa y solar de José Solano y solares de Juan de Dios y Esmeraldo Martínez; libre de gravámenes. Miden: la casa 5 metros, 16 milímetros de largo, por 3 metros, 344 milímetros de ancho; y el solar 48 áreas, 92 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. 3ª Un terreno de montes y pastos, habido por compra á Ramón Canuto Brenes y Oreamuno, lindante: Norte, terreno de Simón Calderón; Sur, terreno de María Manuela Mayorga: Este, camino en medio, con ídem de don Francisco Peralta; y Oeste, ídem de Juan Mata, quebrada en medio; libre de gravámenes, mide 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas, 84 decímetros cuadrados. Valen estas fincas: la primera \$ 500-00, la segunda \$ 300-00 y la tercera \$ 100-00.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á los inmuebles descritos, lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado civil y de comercio en la Instancia de la provincia de Cartago.—24 de octubre de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Srio.

3—2

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Juan Vicente Acosta y Chaves, denunciando hasta cinco mil hectáreas, quinientas para él y quinientas para cada uno de sus menores hijos Aquiles, Julio, Máximo, Emilio, Raúl, Ulises, Luis, Ricardo y Horacio Acosta y García, de terreno baldío, situado en "Las Cañas", cantón nuevo, distrito primero, cantón cuarto escolar de la provincia de Guanacaste, entre los linderos siguientes: al Norte, los cerros de la mina "Tres Hermanos" y cabeceras de los ríos Abangares, Santa Lucía y San Juan de la Tutela; al Sur, camino real para Liberia, entre los ríos Cañamazo y Coyolito; al Este, con el sitio del Coyolito; y al Oeste, con el sitio de Ujarrás. El terreno está atravesado por el río Congo y los demás antes nombrados.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en el término legal de treinta días.

Dado en San José, á las doce del día veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,  
Prosecretario.

3 v. 3.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez de 1ª Instancia Civil de esta provincia.*

Hace saber: que el señor Juan José Valerio y Badilla, de treinta y siete años, casado, agricultor y vecino de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia, se ha presentado pidiendo título supletorio de las dos fincas siguientes: 1ª—Casa y sus dependen-

cias con el terreno en que está ubicada, sito en el indicado cantón de San Rafael, linderos: Norte, propiedades de José María Hernández, Ramón Miranda y Rafael Chaves: Sur, ídem de Manuel Concepción Hernández: Este, ídem de José Mª Hernández; y Oeste, ídem de Juan Hernández, calle real en medio. Mide lo casa como 9 metros de frente y 6 de fondo, es de adobes, madera labrada y teja; y el terreno como 26 áreas, 20 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, es plano, de figura irregular, cultivado de café y pastos. Adquirida por compra en asta pública, en la mortuoria de Manuela Barquero, vale trescientos cincuenta pesos y no tiene más gravamen que una servidumbre de pasaje á favor de la heredad contigua al Este perteneciente al señor José Mª Hernández. Y 2ª—Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada como el anterior, linderos: Norte, propiedad de Agustín Villalobos y calle pública en medio, ídem de Cleto Barquero: Sur, ídem de Manuel Arce, Este, ídem de Agustín Villalobos; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Casimiro Villalobos. Mide la casa como 6 metros, 68 centímetros de frente, y 3 metros, 34 centímetros de fondo, es de adobes, madera labrada y teja, y el terreno como 13 áreas y 97 centiáreas, es plano, cultivado de café y caña de azúcar. Adquirida por compra á Felipe Peñaranda, vale ciento cincuenta pesos y no tiene gravamen.

Por tanto, cítase á los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada para que en el término de treinta días se presenten á usar de sus derechos.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia.—20 de octubre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3—3.

NICOLÁS OROZCO, *Alcalde único de esta villa por ministerio de la ley.*

Cito y emplazo con noventa días de término, á los herederos, legatarios y acreedores que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Josefa Salas y Pérez, que fué de este vecindario y que se tramita en mi Juzgado.—Este término principió á correr desde el día veinte de setiembre último.

Alcaldía única de Santa Bárbara, 1º de noviembre de 1888.

NICOLÁS OROZCO.

Miguel Córdoba,  
Secretario.

2 v. 2.

A las doce del día veintidós del entrante noviembre, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: un lote de terreno situado en el barrio de Candelaria de esta villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Constante el terreno de doce hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Bajo los linderos siguientes: Norte, con terrenos propios, Río Grande de por medio. Sur, con ídem de Rafaela Venancia Hernández. Este, con ídem de Juan López; y al Oeste, con ídem de Juan Venegas. Valorado este lote á razón de diez pesos tres manzanas ó sean dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados; y el resto de quince manzanas ó su equivalente

de diez hectáreas, sesenta y seis áreas, veinticinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados á razón de cinco pesos cada sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, que todo hace la suma de ciento seis pesos veintiocho centavos que el señor Pedro Espinosa Villegas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario pagó en la tesorería por corresponder á la Municipalidad el terreno descrito. El cual está inscrito según documento, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y dos, folio ciento cuarenta y siete, finca número trece mil sesenta y cinco, inscripción número uno. Y se vende de orden de este Juzgado para satisfacer costas y demás disposiciones legales, omitiendo información de estilo por no haber menores en dicha mortuoria y á pedimento de parte. El que quiera hacer postura ocurra, que se admitirá siendo arreglada.

Alcaldía de Atenas, á las doce del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

D. RUIZ.

Eloy Arias,  
Srio.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que se han presentado ante este Juzgado los señores Santiago Fernández Delgado y Rafael Fernández Varela, por sí y á nombre de sus respectivos hijos menores Avelino Fernández Varela y Gerardo Fernández Montero, los dos primeros mayores de edad, casados, agricultores los segundos, el primero mayor de diez y seis años, soltero, agricultor, y el otro de diez años, escolar y todos vecinos de San Ramón, denunciando dos mil hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, situado en las Mesas, jurisdicción de las Cañas de Guanacaste, cantón 4º común y distrito único escolar de dicha provincia de Guanacaste, lindante: al Norte, con el cerro del Pacayal; al Sur, con terreno baldío; al Este, el río Lagartos y terreno baldío; y al Oeste, con el cerro del Castillo y Pozo Azul.

Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro de treinta días.

Dado en San José, á las diez de la mañana del día tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,  
Prosrío.

AVISO.

La señora Vicenta Mora, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, nombra albacea provisional en la mortuoria de su hijo Jesús Solís Mora, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este mismo vecindario, previo el juramento de ley, tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde del día treinta y uno de octubre último.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.—Noviembre 2 de 1888.

VICENTE MONTERO V.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde primero de la ciudad de Heredia*,  
 Convoca á los interesados en la mortuoria del señor Concepción Alvarado y Vargas, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día quince del corriente mes, con el objeto de que digan del inventario y avalúo dado á los bienes de la misma mortuoria.  
 Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. Noviembre 2 de 1888.

JACINTO TREJOS C.

*Agapito Zumbado, Srio.*

3 v. 1.

Están señaladas las doce del día catorce de este mes, para una reunión de interesados en la mortuoria de Manuel Méndez Barrantes, con el objeto de nombrar albaceas definitivo y suplente; y al efecto se les cita y emplaza por el presente para que lo verifiquen el día y hora indicados.

Alcaldía primera. — San José, noviembre 5 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

*Miguel Ulloa. Vidal Quirós.*

JOSÉ M<sup>o</sup> ZUMBADO, *Alcalde 2<sup>o</sup>, por ministerio de ley, de la ciudad de San José*,

Cito y emplazo á todas las personas que algún derecho puedan tener en la mortuoria de don Ramón Otárola Rojas, que fué mayor de setenta años, artesado, casado y de este vecindario, para que, dentro del término de noventa días, se presenten ante esta autoridad á legalizarlo; con apercibimiento de que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda. Ese término principió á correr desde el 8 de de setiembre del año en curso.

Noviembre 5 de 1888.

JOSÉ M<sup>o</sup> ZUMBADO.

*Aquileo Fonseca.—J. Nap. Umaña N.*

**AVISO.**

Hago saber á todos los interesados en la mortuoria del finado Carlos Pérez Rodríguez, de este vecindario: que dentro el término de noventa días se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos del artículo 561, Código de Procedimientos, si no lo verifican.

Alcaldía de Atenas, 3 de noviembre de 1888.

D. RUIZ.

*Eloy Arias, Secretario.*

**AVISO.**

En esta fecha la señora Margarita Sandoval Rodríguez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, tomó posesión del cargo de albacea testamentaria en la mortuoria del finado Carlos Pérez Rodríguez, previo el juramento de ley.

Alcaldía de Atenas, 3 de noviembre de 1888.

D. RUIZ.

*Eloy Arias, Secretario.*

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios y acredores en la mortuoria de los señores Silvestre Salazar y Umaña y Petronila Vindas Cruz, que fueron mayores, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos de San Pedro del Mojón, á que he dado principio para que dentro de noventa días se presenten en este des-

pacho á deducir los derechos que tuvieren, con apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. Se hace presente que el término principió á correr en el día cinco de agosto, y que á la fecha han transcurrido treinta días por ser éste el nuevo edicto.

Alcaldía primera de San José. Noviembre 6 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

*Miguel Ulloa G.—Gregorio Flores.*

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Agencia Principal de Policía de la provincia de San José.

Teniéndose noticia de que tanto á la

Gallera de esta capital, como á los billares públicos concurren con frecuencia jóvenes menores de edad, se hace saber que en lo sucesivo la policía doblará su vigilancia á este respecto, y que se impondrá la pena correspondiente á todos los dueños de los relacionados establecimientos, que permitan la entrada á los hijos de familia domésticos y á los que no tengan ocupación ó industria conocida, lo mismo que á los padres de aquellos que por morosidad los desentienden y no los corrijan convenientemente. [Orden suprema número 30 de 14 de enero de 1853 y Circular III, número 44 de 16 de febrero de 1854].

San José, 6 de noviembre de 1888.

EMILIANO PADILLA.

3 v. 1.

**ANUNCIOS.**

*Administración General de Licores y Tabacos.*

**Al público.**

Ha llegado recientemente una partida de tabaco "Manila," de buena calidad, llamado "Isabela." Hay tres clases: la primera se dará á \$ 3-00 el kilo neto; la segunda á \$ 2-25, y la tercera á \$ 1-75.

San José, 1<sup>o</sup> de octubre de 1888

**ITINERARIO**

de los correos en el mes de noviembre de 1888.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.	Lunes, miérc. y viernes	4 p. m.	Lunes y jueves.....	8 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, y Desmonte.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.....	8 a. m.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Echeverría, la Unión y Santo Domingo.....	Diario.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario.....	8 a. m. y 4 p. m.
Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Hondura	Diario.....	4 p. m.	Diario.....	8 a. m.
Limón y haciendas entre Carrillo y Limón	Lunes, miérc. y viernes.	4 p. m.	Martes, jueves y sáb....	8 a. m.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes.....	11½ a. m.
Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y jueves.....	10 a. m.
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.....	1 p. m.
La Uruca y San Antonio de Belén.....	Miércoles.....	10 a. m.	Miércoles.....	2 p. m.
Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca	Lunes y jueves.....	7 a. m.	Miércoles y sábados....	10 a. m.
Térraba y Boruca.....	" 6.....	4 p. m.	Indeterminados.....	—
Al Sarapiquí y San Carlos.....	Lunes á sábado.....	8 a. m.	Lunes á sábado.....	8 a. m.
Desamparados, Escasú y la Sabana	Día 11.....	4 p. m.	Indeterminados.....	—
Golfo Dulce.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.....	4 p. m.
Paraíso.....	Lunes, miércoles y vier.	10 a. m.	Martes, jueves y sáb....	4 p. m.
Orosi y Juan Viñas.....	Días 2 y 16.....	4 p. m.	Indeterminados.....	—
Talamanca.....	Jueves.....	10 a. m.	".....	—
San Ignacio de Aserri y Guaitil y camino.	".....	4 p. m.	Jueves.....	10 a. m.
Tarrazú.....	Martes y viernes.....	6 p. m.	Martes y viernes.....	4 p. m.
De Heredia á San Isidro.....	Diario.....	6 p. m.	Diario.....	2½ p. m.
" " á Barba, Santa Bárbara y San Rafael.....	".....	1 p. m.	Diario.....	12 m.
" Alajuela á Grecia.....	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sáb....	7 a. m.
" " á Sabanilla y San Pedro.....	Diario.....	—	Diario.....	—
" Grecia á Naranjo y San Jerónimo.....	Sábados.....	—	—	—
" Naranjo á San Carlos.....				
<b>EXTERIOR.</b>	<b>DÍAS.</b>	<b>HORAS.</b>	<b>DÍAS.</b>	<b>HORAS.</b>
Europa, EE. UU. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	8, 9, 18 y 26.	4 p. m.	2, 3, 13 y 22.	
Vía Limón y Colón.....	26.	4 p. m.	25.	
California, México, Guatemala y Salvador.....	30.	4 p. m.	18.	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	11 20 y 30.	4 p. m.	10, 11, 20, y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.....	Los miércoles.	—	Jueves.....	10 a. m.
Europa, EE. UU. de A., vía Limón.....	" viernes.	4 p. m.	—	—
Europa, línea hamburguesa.....	1 <sup>o</sup>	4 p. m.	3.	

Administración General de Correos.—San José, 1<sup>o</sup> de noviembre de 1888.

*M. G. Escalante.*

**CONOCIMIENTO**

*de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de noviembre próximo entrante.*

Nbre.	1º	Martín Castillo	Puntarenas.
"	1º	Henry Grant	Limón.
"	1º	Justo Velázquez	Cartago.
"	1º	Abrahán Concejo	Cartago.
"	1º	Evaristo Hidalgo	Cartago.
"	1º	Thomas Cumings	Limón.
"	1º	Paulino Ardón	San José. (Gallera).
"	2º	W. B. Unckles	Limón.
"	2º	"	Jiménez.
"	2º	"	Matina.
"	2º	Minor C. Keith	Reventazón.
"	2º	Moses Nickle	Limón.
"	2º	Carolina Bamana	Siquirres.
"	3º	Valerio Morúa	Cartago.
"	3º	Franc? González	Cartago.
"	4º	Procopio Arana	Alajuela.
"	4º	Isidro Incera	San José.
"	4º	Franco Carvajal	Cartago.
"	4º	John C. Ennis	Limón.
"	5º	Ismael Odio	San José.
"	5º	Trinidad Vargas R	Puntarenas.
"	5º	A. Buckam	Porvenir.
"	5º	Magdalena Alvarez	Alajuela.
"	5º	Anselmo Calvo	Puntarenas.
"	7º	Juan Rodríguez	Cartago.
"	7º	Ramón Arguedas	Barba.
"	7º	C. Trejos & H?	San José.
"	8º	José Flores	Escazú.
"	8º	Francisco Pérez	Heredia.
"	9º	Demetrio Tinoco	Juan Viñas.
"	10º	Tomás Soley	San José.
"	10º	José F. Rojas	Guadalupe.
"	10º	Allan L?	Cartago.
"	10º	Greg? Fuentes G	San José.
"	10º	Augusto Edward	Porvenir.
"	10º	Trejos & Aguilar	San José.
"	11º	Federico Arias	Cartago.
"	12º	Mariano Ruiz	Palmares (San Ramón).
"	12º	Avelino Rodríguez	Palmares (San Ramón).
"	13º	Pedro Araya	Guadalupe.
"	14º	Julián González	Chomes (Puntarenas).
"	15º	Elias Mora	Pacaca.
"	15º	Justo A. Facio	Santiago (Paraíso).
"	16º	Atanasio Ruiz	Desamparados.
"	16º	Paulino Méndez	Jiménez.
"	16º	Franc? de Silva	Porvenir.
"	16º	Mauricio González	Puntarenas.
"	17º	Roberto Edwards	Milla n? 9.
"	17º	José M? Sandoval	Alajuela.
"	17º	Juan Sibaja	Alajuela.
"	17º	James C. Jackson	Limón.
"	18º	Rob. B. Haylock	Limón.
"	19º	Felipe Rodríguez	Puntarenas.
"	19º	Juan F. Torres	Puntarenas.
"	20º	Darío Zúñiga	Puntarenas.
"	20º	Mercedes Bustos	Heredia.
"	20º	Jesús Relana	Puriscal.
"	20º	Ana M? Herrera	San José.
"	20º	José Johany	Santa Clara.

Nbre.	20	Tomás Herrera	Porvenir.
"	21	Tobías Zúñiga	La Unión.
"	21	Francisco Flores	Cartago.
"	21	Concep. Chavarría	Sarainal (Liberia).
"	21	Abelardo Cepa	Limón.
"	23	Virginia Hernández	Toro Amarillo.
"	23	Juan Calvo	Alajuela.
"	24	Eugenio Vargas	Alajuela.
"	25	Elsa S. de Sáenz	Santo Domingo.
"	26	Tomás Carrasco	San José.
"	26	Petter Francis	Limón.
"	26	E. Núñez	Puntarenas.
"	26	Eduardo Maroto	Grecia.
"	26	John Taylor	Limón.
"	27	Henry Smith	Limón.
"	28	Valerio Coto	Cartago.
"	28	Paulino Méndez	Reventazón.
"	28	Venancio García	Río Guápiles.
"	30	Petrouila Paz	Puntarenas.
"	31	Charles Jackson	Milla n? 9.

Inspección General de Hacienda.—San José, 27 de octubre de 1888.

*Manl. M? Calvo.*

4 v. 3.

**INTERESANTE.**

En la Fábrica Nacional de Licores se venden barriles fuertes y buenos, de los recién llegados con alcohol, y de capacidad de 750 á 900 botellas, al precio de \$ 8-00 cju.

Administración General de Licores y Tabacos.

San José, 23 de octubre de 1888.

10 v. 7.

**AVISO.**

La Contaduría Mayor no admitirá ningún reclamo sobre pólizas, que sea presentado después de trascurrido el término señalado por el artículo 200 del Código Fiscal.

Contaduría Mayor.—San José, 26 de octubre de 1888.

*TORIBIO MORA M.*

**ORDEN EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS EXÁMENES DE FIN DE AÑO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.**

ESCUELAS.	DÍAS.
	Diciembre.
Varones y mujeres de los Angeles	1º
Id: id. id. id. San Rafael	2
Id. id. id. id. los Cipreses	3
Id. id. id. id. las Pacayas	4
Id. id. id. id. Juan Viñas	5
Id. id. id. id. Turrialba	6
Id. id. id. id. Cervantes	7
Escuela de niñas de la Unión	9
Id. id. varones	10
Id. id. mixta	11
Vorones y mujeres del Arrabal	12
Id. id. id. de Cot	13
Id. id. id. id. la Arenilla	14
Id. id. id. id. del Paraíso	15
Id. id. id. id. id.	16
Id. id. id. id. de Orosi	17
Id. id. id. id. del Llano	18
Id. id. id. id. Hervidero	19
Id. id. id. id. Tejar	20
Id. id. id. id. de Tóboosi	21
Id. id. id. id. Taras	22
Id. id. id. id.	23
Escuela Graduada de varones de Cartago	24, 25 y 26
Id. id. id. id. mujeres id. id.	27, 28 y 29
Examen de canto y calistenia y distribución de premios.	30

Los exámenes privados se verificarán en cada escuela en los quince días anteriores al del acto público.

Inspección provincial de Escuelas. Cartago, 5 de noviembre de 1888.

*ELÍAS CASTRO U.*

Palacio Nacional. San José, á 6 de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Apruébase el plan de exámenes que precede.

El Ministro de Instrucción Pública,

*FERNÁNDEZ.*

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS.**

**AVISO.**

La correspondencia que se despachó de esta ciudad, vía Limón, el 11 de octubre próximo pasado, no ha podido llegar al lugar de su destino, á causa del naufragio del vapor que la conducía.

A continuación se publica la lista de certificados despachados en esa fecha, á fin de que los remitentes dupliquen el envío si lo juzgan necesario.

*Lista de certificados despachados el 11 de octubre próximo pasado.*

PROCEDENCIA.	Números.	DESTINATARIOS.	DESTINO.
San José.	7091	Oficina de Correos.	Hamburgo.
"	7092	" " "	París.
"	7093	" " "	Italia.
"	7095	" " "	España.
"	7098	" " "	Cuba.
Cartago.	1741	Ruggi Gaidilla.	Italia.
"	1742	Vareschi Gaetano.	"
"	1743	Franceschi Amiteare.	"
"	1745	Veronesi Sante.	"
"	1746	Pariani Mariano.	"
"	1748	Batti Rossa.	"
"	1749	Mirandola Teodolindo.	"
"	1750	Pincicli Stella.	"
"	1752	Capisini Teresa.	"
"	1753	Ravacia María.	"
"	1754	Nuvolone Francesco.	"
San José.	7095	María Ferrer.	Barcelona.
"	7085	J. F. Stein & C?	New York.
"	7078	Federico Urbina.	Jamaica.
"	7107	Piza Nephews.	New York.
"	7106	Vicente M. Cornejo.	España.
"	7108	María Polanco.	Guantánamo.
"	7110	Banco Internacional.	New York.
"	7111	Eduardo Marcour.	Alemania.
"	7112	Albert Lakmann.	"
"	7114	Hoadley & C?	New Orleans.
"	7115	Tomás Celecín (2)	Gibraltar.
"	7117	Colowitz & C?	Cantón.
"	7119	Amparo Santolino.	Sevilla.
"	7120	W. A. Gilbey.	Londres.
"	7124	Berthelin.	París.

*Dirección General de Correos.—3 de noviembre de 1888.*

*M. G. ESCALANTE, hijo,  
Secretario.*

**LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.**

Sorteo extraordinario para el día 2 de diciembre de 1888

**\$ 6,500 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 3,000-00
1 id. de	" 500-00
5 id. de \$ 200-00 id. id	" 1,000-00
5 id. de " 100-00 id. id.	" 500-00
10 id de " 50-00 id. id.	" 500-00
50 aproximaciones de \$ 20-00	" 1,000-00
72 Seis mil quinientos pesos	\$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio. 25 números antes y 25 después.

**De venta en todas las agencias.**

Junta de Caridad.—San José, noviembre de 1888.

*CAMILO MORA A.,  
Secretario.*